



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre datos de paro registrado y de afiliados a la Seguridad Social del mes de junio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 2

8L/PO/P-1066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre descenso del desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 3

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0749 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre fomento de la creación de cooperativas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 3

8L/PO/C-0866 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre los acuerdos de colaboración con los cabildos insulares en materia de promoción turística en 2013, dirigida al Gobierno. Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-4828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre el Área de Rehabilitación Integral de Jinámar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5

8L/PE-5592 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre espera para la declaración de idoneidad y acogimiento, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

8L/PE-5655 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre proyectos desbloqueados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno. Página 7

8L/PE-6040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el portal web de transparencia del Programa Estratégico para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 7

8L/PE-6070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre las tasas judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 8

8L/PE-6071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la reforma de la planta y demarcación judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 10

8L/PE-6528 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre cobertura de plazas vacantes por jubilaciones, para el curso 2013-2014, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-1027 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre datos de paro registrado y de afiliados a la Seguridad Social del mes de junio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 188, de 16/7/13.)

(Registro de entrada núm. 1.637, de 19/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre datos de paro registrado y de afiliados a la Seguridad Social del mes de junio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

DATOS PARO REGISTRADO Y DE AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE JUNIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que los datos del mercado de trabajo en Canarias, durante el pasado mes de junio, se valoraron, tanto por la Excmo. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias como por el propio director del Servicio Canario de Empleo, como moderadamente positivos y constituyeron un leve respiro en las cifras del desempleo, ante la situación tan complicada por la que atraviesa, el Archipiélago. Constituyen, desde el año 2005, el mayor descenso de paro registrado en Canarias, durante el mes de junio. No obstante, para el Gobierno de Canarias la lectura de los datos de paro con carácter mensual no es significativa para establecer cambios de tendencias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre descenso del desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 23/9/13.)

(Registro de entrada núm. 1.638, de 19/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre descenso del desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESCENSO DEL DESEMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el Gobierno de Canarias valora de forma positiva los datos de paro registrado, en el último semestre, ya que se ha logrado encadenar prácticamente un descenso del paro en estos últimos seis meses, a excepción del mes de octubre; gracias a sectores como el turismo o el comercio. No obstante, a pesar de esta valoración, hay que señalar que la situación del mercado laboral en Canarias continua siendo crítica, entre otras razones por el aumento de la población activa y es necesario un mayor estímulo económico para la reactivación del empleo, circunstancia que pasa porque fluya el crédito entre las empresas y entre las familias y esta facultad le corresponde al Gobierno Central”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0749 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre fomento de la creación de cooperativas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 20/6/13.)

(Registro de entrada núm. 1.639, de 19/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre fomento de la creación de cooperativas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D. Isaac Castellano San Ginés, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

FOMENTO DE LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la anualidad 2013, este Servicio Canario de Empleo ha efectuado las siguientes actuaciones, en aras de coadyuvar al impulso y potenciar directa o indirectamente las cooperativas:

1. Resolución de 13 de junio de 2013, de la Presidenta, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales de Canarias para el ejercicio 2013 (BOC nº 120, de 25/6/13).

El objeto de la precitada resolución es convocar para el año 2013 el procedimiento de concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en Canarias, dirigidas a fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales de desempleados y de trabajadores con contrato de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios, así como a apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de la economía social, mediante una mejora de su competitividad, facilitando así su consolidación.

2. Subvención del Servicio Canario de Empleo a los perceptores de la prestación de desempleo en su modalidad de Pago Único. Regulado por Orden de 13 de abril de 1994, de bases reguladoras de la concesión de las subvenciones consistente en el abono, a los trabajadores que hicieron uso del derecho previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1044/1985, de 19 junio.

En el caso de socios de cooperativas, que hayan obtenido/capitalizado la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por su importe total, tendrán derecho a solicitar una subvención, que se abonará durante el período que el trabajador hubiera percibido la prestación contributiva por desempleo, de no haber solicitado pago único, que consistirá, en el abono del 50% de la cuota del régimen correspondiente a la Seguridad Social como trabajador autónomo, calculada sobre la base mínima de cotización, o el 100% de la aportación del trabajador en las cotizaciones correspondientes al régimen general de la Seguridad Social (cuota obrera).

3. Dentro de los programas de fomento del empleo a través de la creación de empresas, hay que incorporar los Servicios que el Servicio Canario de Empleo tiene organizados en colaboración con cada una de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, así con las organizaciones empresariales y las dos Universidades Canarias. Estos servicios tienen por finalidad desarrollar acciones de información y orientación empresarial a potenciales empresarios y la realización de acciones formativas de apoyo, planteándose, además, otras acciones adicionales, como la edición de guías empresariales o la realización de informes y estudios sectoriales.

4. Proyectos de “Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica Territorial” (PRODAET) tienen como objetivo principal generar actividad empresarial; constituyéndose la formación, la inserción socio-laboral y/o la creación de empleo elementos claves para el desarrollo socioeconómico y la creación de riqueza en el ámbito territorial municipal que le sea propio. Entre sus funciones se encuentra trabajar en el apoyo y el fomento de la creación de iniciativas empresariales, bien sea de autoempleo o de cualquier otra forma jurídica (cooperativas, sociedades laborales, etc.), mediante un enfoque de desarrollo local ligados a nuevos yacimientos de empleo y a sectores de interés estratégicos de cada ámbito territorial. Con ello se busca fomentar la creación de empresas y autónomos a través de un servicio integral que contempla como principales aportaciones al usuario/a la orientación empresarial, asesoramiento para la puesta en marcha, adquisición de competencias y empoderamiento empresarial.

5. Se han concedidos subvenciones directas por razones de interés público, social y económico, a la Confederación Canaria de Empresarios y a la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife destinadas a financiar el coste del desarrollo del “Programa Integral de Emprendeduría Canaria. Igualmente, se ha concedido subvención directa a la Asociación Cepyme de Santa Cruz de La Palma para la financiación de las acciones a desarrollar por el “Gabinete de Empleo”.

6. Por último, hay que señalar que este Servicio Canario de Empleo ha elaborado un anteproyecto de Ley de Sociedades Cooperativas de Canarias con el fin de dotar a estas entidades de una regulación autonómica propia de

la que en la actualidad carecen, ya que aún teniendo competencia exclusiva en la materia la Comunidad Autónoma de Canarias todavía no ha aprobado su propia ley de cooperativas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0866 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre los acuerdos de colaboración con los cabildos insulares en materia de promoción turística en 2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 339, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.665, de 20/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre los acuerdos de colaboración con los cabildos insulares en materia de promoción turística en 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LOS CABILDOS INSULARES EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN 2013,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Convenios conjuntos para promoción turística para el año de 2013 establecidos entre Promotur Turismo de Canarias y los cabildos insulares de nuestras islas (para el uso y desarrollo por parte de sus Patronatos de Turismo y/o Sociedades de Promoción), fueron firmados en distintas fechas durante el primer trimestre del año 2013”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-4828 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el Área de Rehabilitación Integral de Jinámar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 199, de 26/7/13.)

(Registro de entrada núm. 1.704, de 24/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el Área de Rehabilitación Integral de Jinámar, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

EL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE JINÁMAR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 4 de junio, se aprobó la Ley 4/2013, de medidas de flexibilización fomento del mercado de alquiler, cuya disposición adicional segunda, en su letra c), establece que se mantienen la ayudas del programa de inquilinos, ayudas a la áreas de rehabilitación integral y renovación urbana, rehabilitación aislada y programa RENOVE, acogidas a los planes Estatales de Vivienda hasta que sean efectivas las nuevas líneas de ayudas del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

A la vista de este precepto queda claro la voluntad legal, por parte del Ministerio de Fomento, de dejar sin efecto los convenios ya suscritos y aún en vigor relativos a las Áreas de Renovación Urbana (ARU) y Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS), así como Rehabilitación de Centros Histórico-Artísticos, desde la entrada en vigor del Plan 2013-2016. Esta disposición de carácter general es de obligatorio cumplimiento en todas las Comunidades Autónomas, y el número de viviendas afectadas variará en función de los convenios suscritos por las mismas y el Ministerio de Fomento y el grado de ejecución de estos.

A fecha de hoy, estamos a la espera de la firma por parte del Ministerio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5592 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre espera para la declaración de idoneidad y acogimiento, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 6/11/13.)

(Registro de entrada núm. 1.705, de 24/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre espera para la declaración de idoneidad y acogimiento, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

ESPERA PARA LA DECLARACIÓN DE IDONEIDAD Y ACOGIMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Son prioritarias las idoneidades de los menores que están en desamparo o pudieran estarlo si no se resuelve el acogimiento, pudiendo solventarse desde un mes a menos de seis meses.

De cualquier forma, se priorizan los casos, de modo que los más graves y necesitados, atendiendo a las necesidades e interés del menor –que no siempre coincide con el de los adultos implicados– han de resolverse en menos de seis meses”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5655 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre proyectos desbloqueados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 292, de 7/11/13.)

(Registro de entrada núm. 1.640, de 19/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre proyectos desbloqueados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS DESBLOQUEADOS POR EL COMITÉ DE INVERSIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Comité de Inversiones ha logrado desbloquear los siguientes proyectos:

- Dos hoteles en el sur de Gran Canaria, uno de ellos de 5 estrellas y otro de 5 estrellas de lujo.
- Un proyecto para un centro de alto rendimiento deportivo en Tenerife.
- Un proyecto para aprovechamiento de biomasa para biocombustibles en Fuerteventura.
- Una explotación minera en Tenerife, que tenía problemas en autorizaciones medio ambientales.
- Proyecto plantas solares fotovoltaicas en Guaza”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6040 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el portal web de transparencia del Programa Estratégico para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.686, de 21/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.4.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el portal web de transparencia del Programa Estratégico para la Modernización y Mejora de los Servicios Públicos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El portal web de transparencia previsto en el programa estratégico para la modernización y mejora de los servicios públicos se está desarrollando de la siguiente manera:

Se crea un grupo de trabajo compuesto por personal designado por cada Secretaría General Técnica para aportar los contenidos de los ochenta indicadores de Transparencia Internacional España (TIE) debido a la complejidad de los mismos.

Siguiendo la línea organizativa que propone TIE, el Portal está organizado en torno a cinco grandes áreas:

- Área de información sobre la Comunidad Autónoma
- Área de relaciones con los ciudadanos y la sociedad
- Área económica-financiera
- Área en las contrataciones de servicios, obras y suministros
- Área en materia de ordenación del territorio, urbanismo y obras públicas.

Este grupo de trabajo de carácter interdepartamental (donde están representados todos los Centros Directivos del Gobierno), se reúne todos los jueves coordinado por el Director General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud.

Dado que, a nivel estatal ya ha entrado en vigor la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y existiendo un anteproyecto de ley de transparencia y acceso a la información pública en el ámbito de nuestra Administración Pública, se procede, en la actualidad, por parte de este grupo de trabajo, al análisis y chequeo de todos y cada uno de los indicadores para garantizar que se ajustan a ambos textos normativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las tasas judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.687, de 21/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.5.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre las tasas judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LAS TASAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El último pleno de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia tuvo lugar el pasado 16 de diciembre de 2013 y en relación a este tema quien manifestó la posición ministerial fue el Subsecretario de Estado.

Su propuesta se destaca en la nota de prensa elaborada por el propio Ministerio de Justicia y en la Revista de la Secretaría General de la Administración de Justicia, Justicia & News, donde en su último boletín de enero de 2014 sólo se alude como temas tratados en la Conferencia Sectorial los siguientes: Oficina Judicial, Comité Técnico Estatal de Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), Justicia Gratuita, Nuevas Tecnologías y Consejo Médico Forense. Tal propuesta se corresponde con la que sigue:

“El destino de la recaudación de las tasas judiciales y su afectación a la Justicia Gratuita se traduce en el compromiso adquirido por el Ministerio de Justicia de pagar a las CCAA el sobre coste de la justicia gratuita por la elevación de umbrales y la incorporación de víctimas especialmente vulnerables en este sistema de asistencia, debido a la aplicación de la nueva ley de asistencia jurídica gratuita”.

Esta propuesta fue prácticamente rechazada por las Comunidades Autónomas asistentes y que tienen transferidas las competencias en materia de Justicia. En tal sentido, Asturias, Andalucía y Canarias defendieron en común la siguiente posición:

Respuesta tasas y justicia gratuita

La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en su art. 11 dice literalmente: “La tasa judicial se considerará vinculada, en el marco de las disposiciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al sistema de justicia gratuita en los términos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio”. Para delimitar la extensión y alcance de este precepto legal, necesariamente se ha de conectar con el último párrafo del apartado 1 del preámbulo de la ley en el que se señala que: “la tasa aportará unos mayores recursos que permitirán una mejora en la financiación del sistema judicial y, en particular, de la Asistencia Jurídica Gratuita, dentro del régimen general establecido en el artículo 27 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria”.

Del citado contenido normativo cabe extraer lo que sigue:

1.- La dicción literal del art. 11 de la ley tasas judiciales, completada con lo expuesto en el último párrafo del apartado 1 de su preámbulo, no admite más interpretación que la de considerar que lo ingresado como consecuencia de la aplicación de esta norma queda de manera preferente vinculado a sufragar el coste que genera la gestión legal de la Asistencia Jurídica Gratuita.

2.- La gestión legal de la Asistencia Jurídica Gratuita incumbe tanto al Ministerio de Justicia como a las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de Justicia. Por consiguiente, la proyección de lo dispuesto en la Ley de Tasas no puede excluir ninguno de los citados ámbitos territoriales.

3.- La financiación de los gastos derivados de la gestión de la Asistencia Jurídica Gratuita ha de hacerse en principio atendiendo al coste global que conlleva el mantenimiento de tal servicio en todo el territorio español y, como consecuencia de lo antes referido, con lo recaudado en concepto de tasas judiciales.

4.- Los anteriores conceptos no deben ser considerados en su conjunto, sino de forma fraccionada, es decir, se ha de partir de: a) lo recaudado en concepto de tasas por el territorio del Ministerio de Justicia y el de cada una de las respectivas Comunidades Autónomas con competencias transferidas, b) el coste que genera en cada uno de esos lugares la gestión legal del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita, y c) el número de personas beneficiarias del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita existentes en cada uno de esos territorios.

5.- La distribución y reparto, consecuencia práctica e inevitable de lo anterior, ha de hacerse anualmente aplicando un criterio ponderado y proporcional que conjugue lo recaudado en cada territorio en concepto de tasas judiciales

con el número potencial de personas con derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita existente en los mismos. No obstante, la adjudicación concreta a cada territorio, (MJU y CCAA), no podrá superar lo invertido en cada caso para el sostenimiento de este último y esencial servicio, dada la vinculación al mismo que establece el susodicho artículo 11. El sobrante, si lo hubiera, quedará vinculado a otros gastos conectados con la financiación de la Justicia.

Esta interpretación se ajusta, de manera clara y contundente, al espíritu de la norma que la establece y es más acorde con el diseño y justificación dado por el Gobierno de España a la hora de trazar el actual sistema de tasas judiciales que deriva de la Ley de 20 de noviembre de 2012 y del posterior decreto ley de 22 de febrero de 2013. No implica en modo alguno una doble financiación, pues cuando se llevaron a cabo las transferencias de competencias no existía esta normativa. Así, resulta extraño y curioso que quien quiere hacer valer ahora esa desacertada idea de la doble financiación haya sido quien ha defendido y postulado la referida vinculación de lo recaudado a la mejora del sistema de financiación de la Justicia, en especial, a los gastos derivados de la financiación de la Asistencia Jurídica Gratuita”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6071 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la reforma de la planta y demarcación judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 1.688, de 21/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.6.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la reforma de la planta y demarcación judicial, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LA REFORMA DE LA PLANTA Y DEMARCACIÓN JUDICIAL,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El último pleno de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia tuvo lugar el pasado 16 de diciembre de 2013 y en relación a la reforma de la planta y demarcación judicial el Secretario de Estado de Justicia, en ausencia del Ministro, se limitó, dentro del resumen que se hizo de los proyectos normativos del Ministerio de Justicia, a hacer una relación de los anteproyectos de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial destacando que se encuentran en estudio y los textos de los mismos están disponibles en la web del Ministerio de Justicia.

Tan escueta fue su referencia que sólo se limitó a indicar que en un plazo de un mes estarían delimitados en el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial los criterios básicos que luego serán proyectados en un futuro no determinado por la Ley de Demarcación, indicando de manera poco concreta y, en cierto modo, confusa que se establecerá como sede de los tribunales la capital de provincia y que podrá haber otras sedes, sin especificar cuáles, en poblaciones distintas de la capital, y sedes por razones de la insularidad y especialidades geográficas. Tras ello, y después de aprobar el modelo definitivo por el Consejo de Ministros, se dará traslado a las CCAA para propuesta e informe. Ciertamente es que el mes ya ha pasado y se está a la espera de conocer el denominado “modelo definitivo”. Además, conviene resaltar que nada se destacó al respecto ni en la nota de prensa elaborada por el propio Ministerio de Justicia, ni en la Revista de la Secretaría General de la Administración de Justicia, Justicia &

News, donde en su último boletín de enero de 2014 solo se alude como temas tratados en la Conferencia Sectorial a los siguientes: Oficina Judicial, Comité Técnico Estatal de Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), Justicia Gratuita, Nuevas Tecnologías y Consejo Médico Forense.

No obstante, durante el turno de palabra concedido a las CCAA nuestra Comunidad, representada por el titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, tuvo la oportunidad de intervenir y dar cuenta del parecer del Gobierno de Canarias al respecto, y en tal sentido se hizo una breve exposición de nuestro posicionamiento que se corresponde con el que sigue:

Tomando como punto de partida los textos al día de hoy conocidos, cabe hacer las siguientes observaciones:

1º.- Se establece como circunscripción territorial la Provincia. Con esta demarcación se pretende sustituir a los actuales Partidos Judiciales.

Tal planteamiento, de aprobarse y llevarse a la práctica, determinará que las sedes judiciales de cada orden jurisdiccional se radiquen en las capitales de provincia y que desaparezcan de los municipios que actualmente son cabeza de partido judicial. Esta decisión podría generar importantes disfunciones, sobre todo en los territorios insulares. La citada propuesta articulada no contempla con el rigor necesario esta peculiaridad territorial y tampoco prevé nada en relación al mantenimiento y uso de las infraestructuras actuales existentes en los distintos partidos judiciales.

Este pretendido criterio de demarcación territorial, si no se pone remedio, va a traducirse en la concentración de la administración de la justicia y de sus servicios en las capitales de provincia y en un consiguiente alejamiento de la justicia de los ciudadanos que residan en la provincia pero fuera del entorno capitalino. Tal riesgo obviamente será mayor en las comunidades insulares.

Por eso, en defensa de un servicio público de la justicia más próximo a los ciudadanos y en pos del derecho a la tutela judicial efectiva, se entiende que se debe mantener la vigente demarcación territorial del Partido Judicial, la cual es perfectamente compatible con la creación de los Tribunales de Instancia; sin perjuicio de las puntuales y necesarias redefiniciones que tengan que hacerse con la finalidad de que todos los ciudadanos cuenten con las mismas prestaciones y servicios.

El Gobierno de Canarias y esta Consejería van a seguir apostando porque las infraestructuras que existen en cada una de las islas se mantengan y sigan prestando un servicio público.

2º.- Se pretende crear los Tribunales de Instancia, a la par que desaparecen las Audiencias Provinciales, repartiendo sus competencias entre los Tribunales de Instancia Colegiados y las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia.

En este apartado se ha de puntualizar que, a pesar de estar de acuerdo con la idea de crear los Tribunales de Instancia, en la citada propuesta legislativa se ha ido demasiado lejos.

Se configura los Tribunales de Instancia con un mínimo territorial provincial, lo que va a hacer que la justicia sea menos operativa y más lejana. Cabe preguntarse ¿dónde se ubicarán los profesionales que integrarán esos Tribunales? la respuesta es en sus sedes. Y ¿dónde estarán ubicadas sus sedes?, se entiende que solo en las capitales de provincia. No se ofrece un modelo alternativo del que pueda derivarse otra solución y en todo caso si se llegase a establecer delegaciones territoriales, ¿podrán los jueces solo desempeñar sus funciones en el ámbito de esas no definidas delegaciones sin menoscabar el derecho constitucional a un juez ordinario predeterminado por ley? Partiendo del contenido del texto articulado propuesto, la repuesta más evidente es que tal derecho fundamental podría verse vulnerado.

Nuestra postura no es otra que la de configurar los Tribunales de Instancia en el ámbito actual de los Juzgados Unipersonales y dentro de la demarcación territorial de los Partidos Judiciales, sin perjuicio de mantener las excepciones existentes hoy en el ámbito de la jurisdicción penal, contencioso-administrativa y social. Y sin perjuicio del ámbito competencial abarcado por la jurisdicción mercantil y la de menores. Se ha de mantener la Audiencia Provincial como Órgano Colegiado Civil y Penal y a la par regular la doble instancia para los Juicios penales celebrados en tal ámbito.

3º.- La propuesta recoge que los Juzgados de Paz desaparecerán.

En este apartado olvidan la labor importante que ejecutan estos órganos judiciales en materia de Registro Civil, (todavía no se ha aclarado como se va a llevar a cabo la desjudicialización de la función registral, ni cuándo), cumplimentación de exhortos y auxilio judicial. Además, estos órganos, dado su proximidad al ciudadano, podrían potenciarse con funciones conectadas con la conciliación y la mediación para así evitar judicializar los conflictos".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6528 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cobertura de plazas vacantes por jubilaciones, para el curso 2013-2014, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm.26, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 1.706, de 24/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.7.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre cobertura de plazas vacantes por jubilaciones, para el curso 2013-2014, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

COBERTURA DE PLAZAS VACANTES POR JUBILACIONES, PARA EL CURSO 2013-2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las jubilaciones registradas entre el 01/09/2012 a 31/08/2013 fueron 729, habiéndose cubierto todas con contratación de docente en interinidad”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias